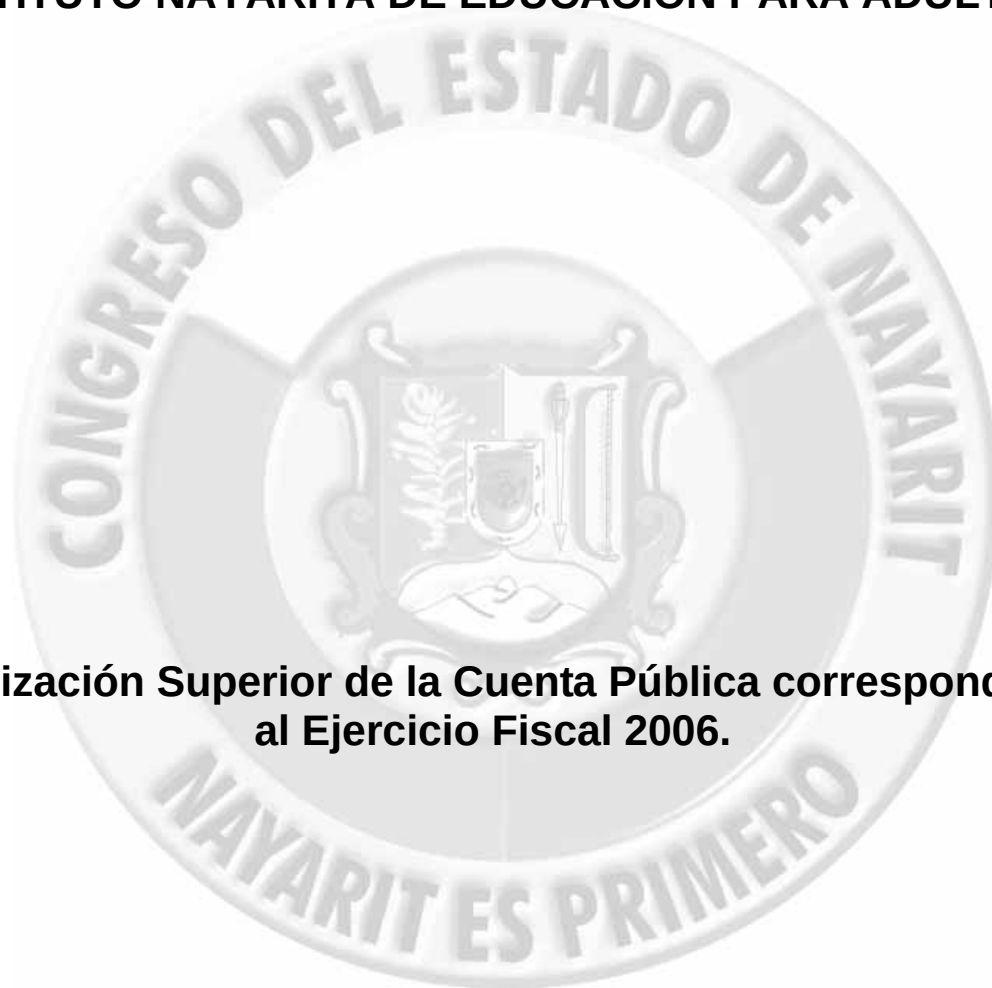


INFORME DEL RESULTADO
INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2006.**



INFORME DEL RESULTADO

INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS CUENTA PÚBLICA 2006

ÍNDICE

	Págs.
A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
II. Fundamento Legal.	3
III. Criterios de Selección.	4
IV. Objetivos.	4
V. Alcance de la Revisión.	4
VI. Áreas Revisadas	5
VII. Procedimientos de Auditoria	5
VIII. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.	6
1. Balance General.	6
2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	7
3. Estado de Ingresos y Egresos.	8
IX. Universo Fiscalizado.	8
1. Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	8
2. Ejercicio del Presupuesto.	10
X. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.	16
1. Observación número INEA-04/2006.	16
2. Observación número INEA-09/2006.	18
3. Observación número INEA-13/2006.	20
4. Observación número INEA-21-B/2006.	22
5. Observación número INEA-21-C/2006.	24
XI. Recomendaciones.	25
1. Recomendación número INEA-01/2006.	25
2. Recomendación número INEA-02/2006.	26
3. Recomendación número INEA-03/2006.	26
4. Recomendación número INEA-04/2006.	26
5. Recomendación número INEA-05/2006.	26
6. Recomendación número INEA-06/2006.	26
7. Recomendación número INEA-07/2006.	26
8. Recomendación número INEA-08/2006.	26
9. Recomendación número INEA-09/2006.	27
10. Recomendación número INEA-10/2006.	27
B. Resumen de las Observaciones.	27

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Instituto Nayarita de Educación para Adultos

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.

I. Antecedentes.

El 28 de mayo de 2007, se emitió orden de visita domiciliaria OFS/AGF-INEA/17/2006, dirigida a la Licenciada Yolanda del Real Ureña, Directora General del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, en la cual se le notifica el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006.

El 29 de mayo del 2006, se dio inicio a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2006, levantándose al efecto el acta circunstanciada correspondiente.

Concluida la revisión conforme a la orden de visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría del 31 de agosto de 2007, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio OFS/AGF-INEA/1545/2007, del 31 de agosto y recibido ese mismo día, el informe de la revisión derivado de la auditoría al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2006.

Mediante oficio DG-1001/07 del 18 de septiembre del 2007 y recibido el 20 de septiembre 2007, la Lic. Yolanda del Real Ureña, remitió las respuestas, aclaraciones y documentación que consideró pertinente, a fin de solventar las observaciones resultado de la revisión.

Una vez que analizamos la documentación e información financiera remitida, se emite el pliego de observaciones, mediante oficio No. OFS/AGF-INEA/1811/2007 del 15 de octubre 2007 y recibido el 16 del mismo mes y año.

Mediante oficio DG-1144 /07 del 26 de octubre del 2007 y recibido el 29 del mismo mes y año, la Licenciada Yolanda del Real Ureña, remitió las respuestas, aclaraciones y documentación que considero pertinentes, a fin de solventar las observaciones pendientes, señaladas en el Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación e información financiera remitida, se emite el presente Informe del Resultado en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 51, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

II. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7°, fracciones I, II, III, IV, VI, IX y X ; 11, fracción XIV, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 60 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

de Nayarit, así como lo determinado en el “Convenio de Coordinación y Colaboración, celebrado el 17 de mayo de 2002, por la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Nayarit”, publicado en el Periódico Oficial, tomo CLXX, número 78, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, del 01 de junio de 2002, acorde con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Criterios de Selección.

La auditoría se seleccionó tomando en cuenta los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, para revisar los recursos asignados a la entidad en el Ramo 33 Fondo VI FAETA, relativos a los recursos a entidades federativas para cubrir costos de personal y operación de Instalaciones Educativas, transferidos por efecto de la descentralización al Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

IV. Objetivos.

Fiscalizar los recursos federales asignados en el ejercicio fiscal 2006 dentro del rubro de Servicios Personales como Sueldo Base, Honorarios, Gratificación de fin de año (Aguinaldo), Aportaciones al ISSSTE, Profesionalización, Compensación garantizada, Cantidad adicional, Otras prestaciones, vales de despensas, Estímulo extraordinario, Gastos de operación, Arrendamiento de edificios y locales, Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, Otras asesorías para la operación de programas, Estudios e Investigaciones y Transferencias para apoyo; transferidos por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, verificando su administración, ejercicio y destino de conformidad con el Decreto 8639 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, comprobando la existencia de controles adecuados que aseguren la correcta aplicación, manejo de los recursos y la transparencia de las operaciones.

V. Alcance de la Revisión.

La revisión se efectuó a los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los cuales ascendieron en el ejercicio fiscal 2006 a \$34'617,410.91 (treinta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos 91/100 moneda nacional), en donde \$33'259,410.91 (treinta y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 91/100 moneda nacional) corresponde a Aportaciones Federales y \$1'358,000.00 (un millón trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) a Préstamo otorgado por la Secretaría de Finanzas al Instituto; de los cuales para el capítulo 1000 “Servicios personales” se ministró la cantidad de \$24'256,662.15 (veinticuatro millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 15/100 moneda nacional) que representan el 70% del total aportado, contando con una plantilla de personal de 149 trabajadores de base y 47 de contrato; para el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” el importe ministrado fue de \$463,294.32 (cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 32/100 moneda nacional) que representan el 1.3% del total de

aportaciones; para el capítulo 3000 “Servicios Generales” el importe de \$5’381,537.96 (cinco millones trescientos ochenta y uno mil quinientos treinta y siete pesos 96/100 moneda nacional) que representa el 15.5% y \$4’182,744.00 (cuatro millones ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) que representa el 12% del total de aportaciones.

El examen se realizó en base a una muestra auditada de \$23’103,569.16 (veintitrés millones ciento tres mil quinientos sesenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional) que representa el 67.39% del total del presupuesto ejercido que fue de \$34’284,283.43 (treinta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 43/100 moneda nacional).

VI. Áreas Revisadas.

El trabajo se desempeñó en las oficinas del Instituto Nayarita de Educación para Adultos y se revisó lo siguiente: Departamento de Administración (Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales), Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y la Coordinación Regional.

VII. Procedimientos de Auditoría.

1. Comprobar que el importe asignado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2006 haya sido transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno, de acuerdo al importe y plazo establecido en el propio decreto.
2. Verificar que se haya abierto una Cuenta Productiva específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del FAETA.
3. Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros y presupuestales que se acompañan en los Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública sean coincidentes con los importes reflejados en los auxiliares contables respectivos.
4. Comparar el histórico de plazas autorizadas con las pagadas en nómina.
5. Verificar que las percepciones salariales se hayan cubierto de acuerdo con el tabulador de sueldos autorizados.
6. Verificar que en las nóminas y/o comprobantes de pago exista la firma que acredite la recepción del pago.
7. Revisar las licencias y comisiones otorgadas, comprobar la vigencia de los justificantes que les dieron origen, si estos cuentan con la documentación soporte y contienen la autorización correspondiente.
8. Verificación física de la plantilla de base y confianza autorizada en el Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

9. Verificar los mecanismos de registro y control de asistencia del personal y cotejar los reportes de incidencias para corroborar la aplicación oportuna de los descuentos en las nóminas correspondientes.
10. Verificar que las operaciones relativas a los ingresos, egresos y otros conceptos hayan sido debidamente contabilizados en sus respectivas pólizas y cuenten con el soporte documental correspondiente.
11. Verificar nombramientos de la plantilla de mandos medios superiores autorizada al Instituto Nayarita de Educación para Adultos.
12. Se efectuaron compulsas para determinar si el personal labora en sus áreas de adscripción.
13. Verificar que las pólizas de egresos estén debidamente soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original que cumpla con las disposiciones legales y fiscales.
14. Corroborar el correcto pago por concepto de aportaciones patronales al ISSSTE.
15. Verificar que se hayan registrado en la contabilidad egresos que correspondan a compromisos efectivamente devengados a cargo del Fondo y no de otros programas.
16. Comprobar que las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios, se encuentren debidamente registrados en Activo Fijo.

VIII. Estados Financieros presentados en Cuenta Pública.

1. Balance General.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Balance General al 31 de diciembre del 2006, es el siguiente:

Activo	\$	\$
Activo disponible		
Fondo Fijo de Caja	\$ 5,993.00	
Bancos	1'670,435.00	
Deudores Diversos	52,101.00	
Acciones	24.00	
Suma Disponible Circulante		\$1'728,553.00
Activo fijo		
Mobiliario y Equipo de Oficina	1'700,489.00	
Equipo de Transporte	3'367,117.00	
Maquinaria y Herramientas	102,941.00	
Equipo de Comunicación	1'279,794.00	
Equipo de Computo Electrónico	7'560,487.00	

Suma del activo fijo		14'010,828.00
Depósitos en Garantía	62,800.00	
Suma Diferido		62,800.00
Total Activo		\$15'802,181.00
Pasivo		
Recursos por aplicar	822,030.00	
Acreedores Diversos	-2'632,787.00	
Patronato	-7,500.00	
Total Pasivo		-1'818,257.00
Patrimonio		
Resultado del Ejercicio	0.0	
Resultado de Ejercicios Anteriores	26,904.00	
Superavit	-525,798.00	
Adjudicaciones de Bienes	-13'485,031.00	
Total Patrimonio	-13'983,924.00	-13'983,924.00
Total Pasivo y Patrimonio		\$-15'802,181.00
Cuentas de Orden		
Compromisos Demandas Litigios		\$93,764.00
Litigios y Demandas Fincadas		-93,764.00

2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Origen de Recursos	Total
Fondo Fijo de Caja	\$ -29,472.79
Bancos	-3'045,160.53
Deudores Diversos	-3'500,677.93
Acciones	0.00
Anticipo a Proveedores y Cont.	0.00
Suma	-6'575,311.25
Mobiliario y Equipo de Oficina	25,122.90
Equipo de Transporte	0.00
Maquinaria y Herramienta	0.00
Equipo de Comunicación	0.00
Equipo de Computo Electrónico	133,673.60
Suma	158,796.50
Depósitos en Garantía	0.00
Suma Aumento en el Patrimonio	-6'416,514.75
Aumento y Disminución de Pasivo	
Recursos por Aplicar	4'328,406.65
Acreedores Diversos	-995,356.40
Recursos por Recibir	3'242,261.00
Patronato	0.00

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Instituto Nayarita de Educación para Adultos

H. Congreso del Estado de Nayarit

Órgano de Fiscalización Superior

Suma	6'575,311.25
Resultado del Ejercicio	0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00
Superavit	0.00
Adjudicaciones de Bienes	-158,796.50
Suma	-158,796.50
Suma Disminución de Pasivo	\$ -6'416,514.75

3. Estado de Ingresos y Egresos.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Presupuesto Autorizado	\$	\$
Presupuesto Federal	\$33'276,238.43	
Presupuesto Estatal	150,000.00	
Total Presupuesto Autorizado		\$33'426,238.43
Menos:		
Presupuesto por Ministrar	0.00	
Total Presupuesto por Ministrar		0.00
Igual a :		
Presupuesto Ministrado		
Presupuesto Federal	33'276,238.43	
Presupuesto Estatal	150,000.00	
Total Presupuesto Ministrado		33'426,238.43
Menos:		
Presupuesto Ejercido		
Presupuesto Federal	34'284,238.43	
Presupuesto Estatal	150,000.00	
Total Presupuesto Ejercido		34'434,238.43
Igual a:		
Recursos por Aplicar		
Presupuesto Federal	1'008,000.00	
Total Recurso por Aplicar		\$(1'008,000.00)

IX. Universo Fiscalizado.**1. Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública.**

De acuerdo a las constancias respectivas que obran en poder del Órgano de Fiscalización Superior, los informes fueron presentados en las siguientes fechas:

Avance de Gestión Financiera.

Trimestre 2006	Fecha límite de presentación	Fecha de Presentación	Días de incumplimiento
Enero a marzo	30 abril 2006	27 abril 2006	0

Abril a junio	30 julio 2006	27 julio 2006	0
Julio a septiembre	30 octubre 2006	30 octubre 2006	0
Octubre a diciembre	14 febrero 2007	14 febrero 2007	0

Cuenta Pública.

Cuenta Pública 2006	Fecha límite de presentación	Fecha de Presentación	Días de incumplimiento
Enero a diciembre	14 febrero 2007	14 febrero 2007	0

Como se puede observar los Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, fueron presentados en tiempo por el Instituto Nayarita para la Educación de Adultos.

El monto del presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2006, fue por un importe de \$30'884,711.00 (treinta millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos once pesos 00/100 moneda nacional) publicado en el periódico oficial del 31 de marzo del 2006; y al cierre del ejercicio 2006 se presentó un presupuesto modificado por \$33'276,238.43 (treinta y tres millones doscientos setenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos 43/100 moneda nacional), en virtud a una radicación efectuada por la federación en el mes de octubre por la cantidad de \$2'374,699.91 (dos millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 91/100 moneda nacional) y a un incremento autorizado en Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita de Educación para Adultos del 30 de mayo del 2006 por la cantidad de \$16,827.52 (dieciséis mil ochocientos veintisiete pesos 52/100 moneda nacional) proveniente según se señala en dicha acta de un saldo disponible en la cuenta 2101 Recursos por aplicar de ejercicio anteriores.

Ingresos.

El monto de los ingresos transferidos en el ejercicio 2006 por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado por concepto de Ramo 33 FAETA al Instituto Nayarita de Educación para Adultos fue por un importe de \$33'259,410.91 (treinta y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 91/100 moneda nacional); asimismo se recibieron \$1'358,000.00 (un millón trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) por Préstamo otorgado por la Secretaría de Finanzas al Instituto para el pago de figuras solidarias correspondiente a 2005; dando un total recibido de \$34'617,410.91 (treinta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos 91/100 moneda nacional), como a continuación se describe:

Recursos recibidos de la Secretaría de Finanzas						
Fecha de Solicitud	No. De oficio	No. Cuenta Bancaria	Banco	Servicios Personales	Gasto de Operación	Total
09/01/2006	DG/003/06	4755726	Banamex	\$587,162.00		\$587,162.00
09/01/2006	DG/004/06	4755726	Banamex	854,607.00	\$651,730.00	1'506,337.00
24/01/2006	DG/052/05	4755726	Banamex	569,738.00	434,486.00	1'004,224.00
08/02/2006	DG/205/05	4755726	Banamex	829,446.00	651,730.00	1'481,176.00
14/02/2006	Préstamo			1'358,000.00		1'358,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Instituto Nayarita de Educación para Adultos

H. Congreso del Estado de Nayarit

Órgano de Fiscalización Superior

20/02/2006	DG/240/05	4755726	Banamex	552,963.00	434,486.00	\$987,449.00
08/03/2006	DG/0301/05	4755726	Banamex	789,662.00	651,730.00	1'441,392.00
22/03/2006	DG/0301/05	4755726	Banamex	526,442.00	434,486.00	\$960,928.00
03/04/2006	DG/349/06	4755726	Banamex	902,019.00	651,730.00	1'553,749.00
24/04/2006	DG/404/06	4755726	Banamex	601,345.00	434,486.00	1'035,831.00
08/05/2006	DG/429/06	4755726	Banamex	792,204.00	651,730.00	1'443,934.00
24/05/2006	DG/609/06	4755726	Banamex	528,137.00	434,486.00	\$962,623.00
06/06/2006	DG/631/06	4755726	Banamex	830,524.00	651,730.00	1'482,254.00
21/06/2006	DG/671/06	4755726	Banamex	553,683.00	434,486.00	\$988,169.00
04/07/2006	DG/743/06	4755726	Banamex	2'509,522.00		2'509,522.00
13/07/2006	DG/802/06	4755726	Banamex	226,691.00		226,691.00
20/07/2006	DG/822/06	4755726	Banamex		1'086,216.00	1'086,216.00
07/08/2006	DG/860/06	4755726	Banamex		651,730.00	651,730.00
21/08/2006	DG/894/06	4755726	Banamex		434,486.00	434,486.00
06/09/2006	DG/930/06	4755726	Banamex	773,495.00	651,730.00	1'425,225.00
21/09/2006	DG/954/06	4755726	Banamex	515,663.00	434,486.00	\$950,149.00
05/10/2006	DG/995/06	4755726	Banamex	851,757.00	651,729.60	1'503,486.60
23/10/2006	DG/1044/06	4755726 * 84	Banamex	567,838.00	434,486.40	1'002,324.40
31/10/2006	DG/1059/06	4814684	Banamex	2'360,999.91	13,700.00	2'374,699.91
08/11/2006	DG/1076/06	4814684	Banamex	798,705.60	651,729.60	1'50,435.20
27/11/2006	DG/1179/06	4788519	Banamex	532,470.40	434,486.40	\$966,956.80
04/12/2006	DG/1205/06	4788519	Banamex	610,355.00		\$610,355.00
05/12/2006	DG/1214/06	4788519	Banamex	1'545,693.00	1'086,213.00	2'631,906.00
Total				\$21'569,121.91	\$13'048,289.00	\$34'617,410.91

Nota.- La cuenta BANAMEX 4755726 dejo de ser la receptora hasta octubre en virtud a que durante el año 2006, se estuvieron señalando para su embargo cuentas bancarias.

2. Ejercicio del Presupuesto.

Autorizaciones Presupuestales.

Integración del presupuesto autorizado 2006.

Se presenta la información relativa al presupuesto del sujeto fiscalizado inicial, modificado y ejercido:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% en relación a lo ejercido
1000	Servicios Personales	\$ 24'256,662.15	\$ 24'256,662.15		72.9
2000	Materiales y Suministros	463,294.32	463,294.32		1.4
3000	Servicios Generales	5'381,537.96	5'381,537.96		16.2
4000	Subsidios y Apoyo	3'174,744.00	4'182,744.00	1'008,000.00	9.5
5000	Bienes Muebles e Inmuebles				
	Total	\$33'276,238.43	\$34'284,238.43	\$-1'008,000.00	100.0

Ramo 33

El Instituto Nayarita de Educación para Adultos, según lo presentado en la Cuenta Pública del 2006, contaron con un presupuesto total de \$34'284,238.43 (treinta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos 43/100 moneda nacional); en donde se registró contablemente la aplicación total del recurso presupuestado.

Presupuesto Ejercido 2006.

De los cuales para el capítulo 1000 "Servicios personales" se ejerció la cantidad de \$24'256,662.15 (veinticuatro millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 15/100 moneda nacional), que representa el 72.9% del total aportado. Para el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" el importe ejercido fue de \$463,294.32 (cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 32/100 moneda nacional) que representa el 1.4% del total aportado. Para el capítulo 3000 "Servicios Generales" se ejercieron \$5'381,537.96 (cinco millones trescientos ochenta y un mil quinientos treinta y siete pesos 96/100 moneda nacional), que representa el 16.2% de lo aportado y para el capítulo 4000 "Subsidios y Apoyo" se ejercieron \$4'182,744.00 (cuatro millones ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) en donde únicamente \$3'174,744.00 (tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) corresponden al ejercicio fiscal 2006 y la diferencia de \$1'008,000.00 (un millón ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) corresponde a una aplicación del Ramo 11 correspondiente al 2005, por lo que la aplicación de Subsidios y Apoyo considerando únicamente lo ejercido en el año 2006 del Ramo 33 representa el 9.5% del total aportado, como a continuación se muestra:

Capítulo 1000.- Servicios Personales.

El monto ejercido en la partida de servicios personales del FAETA 2006, fue por un importe de \$24'256,662.15 (veinticuatro millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 15/100 moneda nacional), de los cuales el monto de lo revisado fue de \$17'415,784.66 (diecisiete millones cuatrocientos quince mil setecientos ochenta y cuatro pesos 66/100 moneda nacional) equivalente al 71.8% de lo ejercido.

El monto seleccionado de la partida a revisar está integrado por las siguientes partidas: Sueldo base, honorarios, gratificación fin de año (aguinaldo), aportaciones al ISSSTE, gratificación por trabajo en horario extraordinario, profesionalización, compensación garantizada, otras prestaciones vales de despensa y estímulo extraordinario.

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Instituto Nayarita de Educación para Adultos

H. Congreso del Estado de Nayarit

Órgano de Fiscalización Superior

Describiendo a continuación el presupuesto ejercido y el importe revisado:

Instituto Nayarita de Educación para Adultos			
Departamento de Recursos Financieros			
Presupuesto Ejercido - Servicios Personales Banamex Cta. 1334783789			
Ejercicio 2006			
Partida	Concepto	Importe ejercido \$	Importe revisado \$
1103	Sueldos base	\$ 8'024,888.72	\$8'024,888.72
1201	Honorarios	859,958.74	231,358.74
1301	Prima quinquenal por años de servicios prestados	115,040.00	
1305	Prima de vacaciones y dominical	295,621.41	
1306	Gratificación de fin de año	1'525,147.22	1'525,147.22
1308	Compensación por servicios eventuales	74,558.40	
1316	Liquidación por indemnización y salarios caídos	603,560.99	
1330	Asignación a la conclusión de servicios en admón.. Pública	287,194.98	
1401	Cuotas al ISSSTE	1'046,173.16	1'046,173.16
1403	Cuotas para la vivienda	407,599.25	
1404	Cuotas para el seguro de vida personal. Civil	129,624.21	
1408	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	25,924.82	
1500	Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de trabajo o contrato colectivo	3'900,059.40	
1507-1	Despensa	197,526.00	
1507-2	Impuesto de Aguinaldo	182,348.54	
1507-3	Ayuda de transporte/servicio	186,001.00	
1507-4	Ayuda guardería ISSSTE	202,595.80	
1507-4-1	Ayuda Guardería por madre	44,452.64	
1507-5	Vales despensa fin de año	0.00	
1507-6	Permisos económicos no disfrutados	147,704.38	
1507-7	Apoyo para anteojos	6,599.95	
1507-9	Día de las madres y niños	19,954.70	
1507-10	Becas hijos trabajadores	8,600.00	
1507-11	Aparatos ortopédicos	550.00	
1507-12	Gratis. Por trabajos en horarios extraordinarios	177,000.00	177,000.00
1507-13	Estímulo premio nacional	7,315.88	
1507-14	Canastilla maternal	800.00	
1507-15	Paquete escolar	31,896.66	
1507-16	Regalo día de reyes	33,750.00	
1507-18	Comida de fin de año	25,350.00	
1507-19	Fomento cultural turístico y deportivo	63,000.00	

1507-21	Profesionalización	1'605,734.14	632,663.06
1507-22	Gratificación por renuncia	0.00	
1507-23	Prima de antigüedad	958,879.71	
1508	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	166,323.05	
1509	Compensación Garantizada	3'726,031.26	
1509	Compensación Garantizada	2'392,180.50	2'392,180.50
1509-1	Cantidad adicional	1'333,850.76	1'333,850.76
1511	Asignaciones adicionales al sueldo	707,673.00	
1511-1	Capacitación y desarrollo	521,225.00	
1511-2	Previsión Social múltiple	186,448.00	
1512	Otras prestaciones vales de despensa	1'394,985.00	1'394,122.50
1702	Estímulos al personal operativo	966,298.54	
1702-1	Puntualidad mensual	94,238.84	
1702-2	Estímulo por puntualidad y asistencia anual	88,275.07	
1702-3	Estímulo al desempeño premio y recompensa a empleados del mes	21,600.00	
1702-4	Estímulos por años de servicio 10,15 y 20	101,000.00	
1702-5	Estimulo extraordinario	658,400.00	658,400.00
1702-6	Estímulo por notas buenas	2,784.63	
Total		\$24'256,662.15	\$17'415,784.14

Nota.- Hasta la Quincena 19 se utilizó la cuenta Banamex 1334783789 y en la Quincena 20 y 21 la cuenta Banamex 1334814669, en la Quincena 22 la cuenta Banamex 134755696 y la Quincena 23 y 24 la cuenta Banamex 1334802066; en virtud inmovilización de cuentas por señalamiento de embargo de cuentas bancarias por la Junta de Conciliación y Arbitraje por juicios laborales.

Nóminas

Sueldo Base.

El monto revisado en nóminas del ejercicio 2006, por concepto de sueldo base fue por la cantidad de \$8'024,888.72 (ocho millones veinticuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos 72/100 moneda nacional), lo que equivale a un 33.1% de lo ejercido en el capítulo de servicios personales y que correspondió al pago de 149 trabajadores, en donde 127 son de base, 9 de confianza y 13 de mandos medios y superiores; verificándose que el sueldo se pago en apego a los tabuladores de sueldos del personal correspondientes al 2006, tanto de base como de confianza; en donde de enero a julio se pago con tabulador del 2005 y con nómina complementaria 15/2006 se pagó el retroactivo al sueldo, por lo que a partir de la primera quincena de agosto 2006 se empieza a pagar con el tabulador correspondiente al 2006.

Honorarios.

En esta partida se ejercieron \$859,958.74 (ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos 74/100 moneda nacional) y se revisó la cantidad de \$231,358.74 (doscientos treinta y ún mil trescientos cincuenta y ocho pesos 74/100 moneda nacional) que representa un 26.9% en relación a lo ejercido y que correspondió a la contratación de 48 personas, bajo el esquema de honorarios, para laborar en

diferentes programas; en donde revisamos los contratos, las nóminas de pago correspondiente a la 1ra. y 2da. quincena de los meses de julio y diciembre 2006, así como el pago de gratificación por concepto de aguinaldo, verificándose que estuvieran debidamente firmadas y realizado el registro contables a través de las pólizas de egresos correspondientes.

Gratificación de Fin de año (Aguinaldo).

Se ejerció la cantidad de 1'525,147.22 (un millón quinientos veinticinco mil ciento cuarenta y siete pesos 22/100 moneda nacional), revisando el 100%; en base a la verificación del cálculo que consistió en el pago de 20 días de su sueldo integrado y constatándose que las nóminas estuvieran debidamente firmadas y registradas contablemente.

Cuotas al ISSSTE.

En esta partida se ejerció la cantidad de \$1'046,173.16 (un millón cuarenta y seis mil ciento setenta y tres pesos 16/100 moneda nacional), revisándose al 100% en base a las nóminas en donde verificamos que las retenciones a los trabajadores se hicieran correctamente; así como que los formatos por pagos de aportaciones obrero-patronales se hayan efectuado de manera correcta y oportuna en base a la Ley del ISSSTE.

Gratificación por trabajos en horario extraordinario.

El monto ejercido por este concepto fue de \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) revisándose al 100%; y verificándose su registro contable según póliza PE-XII 230 y el soporte que acreditará el pago.

Profesionalización.

El monto erogado en el ejercicio 2006 fue por \$1'605,734.14 (un millón seiscientos cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 14/100 moneda nacional), revisándose la cantidad de \$632,663.06 (seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y tres pesos 06/100 moneda nacional) que representa el 39.4% de lo ejercido y, en donde se verificó que se pagara esta prestación en base a la cláusula 129 del Contrato Colectivo de Trabajo 2006-2008 y al Procedimiento de Evaluación al Programa de Profesionalización que consiste en evaluar de manera eficiente los factores de escolaridad, capacitación y el cuestionario de conocimientos, el cual se promueven cada semestre y en donde al primer semestre del año 2006, según Dictamen emitido por la Subcomisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Profesionalización se promovieron 12 trabajadores por lo que al cierre del ejercicio se encuentran incorporados 114 trabajadores de 127 que son de base.

Compensación Garantizada.

El monto ejercido en el ejercicio 2006, fue por \$2'392,180.50 (dos millones trescientos noventa y dos mil ciento ochenta pesos 50/100 moneda nacional), revisándose al 100% a través de las nóminas y que correspondió al pago de mandos medios y superiores; verificándose que el sueldo se pago en apego a los tabuladores correspondientes al 2006; así como que dichas nóminas estuvieran debidamente firmadas y registradas contablemente.

Cantidad Adicional.

En esta partida se ejerció la cantidad de 1'333,850.76 (un millón trescientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 76/100 moneda nacional, revisándose al 100% a través de las nóminas y que correspondió al pago del personal administrativo, técnico y manual de base; verificándose que el sueldo se pagó en apego a los tabuladores correspondientes al 2006; así como que dichas nóminas estuvieran debidamente firmadas y registradas contablemente.

Otras prestaciones vales de despensa.

En este rubro se ejerció la cantidad de \$1'394,985.00.00 (un millón trescientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), el cual se revisó al 100%. En esta partida se revisó el registro contable, la factura expedida, distribución y que las nóminas contarán con su respectiva firma del beneficiario.

Capítulo 2000 y 3000.- Servicios Generales.

El monto ejercido en la partida de Servicios Generales del FAETA 2006, fue por un importe de \$5'381,537.96 (cinco millones trescientos ochenta y un mil quinientos treinta y siete pesos 96/100 moneda nacional), de los cuales el monto de lo revisado fue de \$1'159,849.99 (un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 99/100 moneda nacional) equivalente al 21.5% de lo ejercido.

El monto seleccionado de la partida a revisar fueron las de Arrendamiento de Edificio y Locales y Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.

Arrendamiento de edificios y Locales.

En esta partida se erogaron durante el año 2006 la cantidad de \$834,350.06 (ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 06/100 moneda nacional), revisándose al 100% y en donde revisamos que existieran los contratos de arrendamiento vigentes correspondientes a los 10 edificios y/o locales; así como que los pagos realizados fueran en base al monto señalado en dichos contratos y las pólizas contaran con el recibo de arrendamiento emitido por el arrendatario.

Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.

El importe ejercido por este concepto fue de \$325,499.99 (trescientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional); mismo que se revisó al 100%; verificando la existencia de los contratos por la prestación de servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2006 y que éstos estuvieran vigentes, corroborando que la renta cobrada por los 4 fotocopios que están al servicio del Instituto fue en apego a los precios pactados.

Capítulo 4000.- Subsidios y Apoyo.

El presupuesto modificado autorizado en la acta de la vigésima segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, para el ejercicio fiscal 2006 fue por la cantidad de \$3'174,744.00 (tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional); en donde se revisaron las pólizas de cheques emitidas a favor del Patronato Pro-Educación de los

Adultos Nayarit, A.C; en el ejercicio 2006 del recurso del Ramo 33 al 100% y en donde dicho recurso debe de ser destinado a la operación de programas educativos.

Se analizó el procedimiento para ejercer el recurso, que es a través de una Asociación Civil denominado "Patronato" a la cual se le entregan los recursos vía expedición de cheques obligándose el patronato a recabar la documentación comprobatoria que ampare la aplicación de los recursos que le sean ministrados por el Instituto y dicho organismo a su vez se obliga a practicar al patronato auditorias y sistemas de control respecto de los recursos destinados a la ejecución de los programas.

Ramo 11

El Instituto recibe recursos adicionales vía Ramo 11 mediante convenios de colaboración, para fortalecer el capítulo 4000.- Subsidios y Apoyo, recursos que son destinados a la operación de programas educativos y en donde se presupuestó la cantidad de \$7'594,918.49 (siete millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos dieciocho pesos 49/100 moneda nacional), en donde se revisaron las pólizas de cheques emitidas a favor del Patronato Pro-Educación de los Adultos Nayarit, A.C; en el ejercicio 2006 del recurso del Ramo 11 por \$4'828,311.20 (cuatro millones ochocientos veintiocho mil trescientos once pesos 20/100 moneda nacional que representa el 63.5% de lo presupuestado.

Se analizó el procedimiento para ejercer este Recurso al igual que el del Ramo 33; es a través de una Asociación Civil denominado "Patronato" a la cual se le entregan los recursos vía expedición de cheques obligándose el patronato a recabar la documentación comprobatoria que ampare la aplicación de los recursos que le sean ministrados por el Instituto y dicho organismo a su vez se obliga a practicar al patronato auditorias y sistemas de control respecto de los recursos destinados a la ejecución de los programas, en cuanto al registro contable el recurso se maneja en la cuenta de acreedores diversos, abonando cuando se recibe en el Instituto el recurso radicado por la federación y se carga cuando se expide el cheque para la entrega del recurso al Patronato, quedando esta cuenta saldada al cierre del ejercicio.

X. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.

1. Observación número INEA-04/2006:

En la partida 1201 honorarios se erogó en el ejercicio fiscal 2006 para el pago de 23 técnicos docentes del programa SEDENA la cantidad de \$859,958.74 (ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos 74/100 moneda nacional), en donde de manera selectiva se revisó la cantidad de \$231,358.74 (doscientos treinta y ún mil trescientos cincuenta y ocho pesos 74/100 moneda nacional), que corresponde a los meses de julio y agosto, observando que existen 7 personas que no se encontraron dentro de la estructura operativa que fue proporcionada por el Departamento de

Planeación desempeñando dicha función y no se tuvo a la vista el documento que autorice la comisión para ocupar otro puesto; asimismo se observa que el trabajador con RFC GAAE-710427 R15, además de cobrar \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) por quincena como técnico docente SEDENA cobró en la nómina del capítulo 4000 subsidios y apoyo Ramo 33 como personal de apoyo (velador) \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales.

A continuación se relacionan las 7 personas señaladas:

Técnico Docente	
R.F.C.	ZONA
GAAE-710427 R15	ZONA 3.-Tepic, Norte
PEHS-760516	ZONA 3.-Tepic, Norte
ROCL-640107	ZONA 3.-Tepic, Norte
HEGA-781026	ZONA 4.- Compostela
AIRE-750605 R27	ZONA 4.- Compostela
SOPE-781123	ZONA 5.-Ixtlán del Río
AECJ-840709	ZONA 5.-Ixtlán del Río

Lo anterior infringe las cláusulas primera, tercera, cuarta y sexta del contrato de servicios profesionales, los artículos 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2006, 17 y 25 del Estatuto Jurídico para los trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter estatal.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

"Respecto a la estructura autorizada, se remiten oficios DG/241/2006, de fecha 09 de Enero y oficio DG/246/2006, del 15 mayo ambos del año 2006, que contiene la relación de personas a las que hacen alusión y las áreas de adscripción que les fue asignado. (anexo tres y cuatro).

Por lo que toca a García Acosta Efraín, se cubrieron sus emolumentos hasta la segunda quincena del mes de abril de este año, por motivos del abandono de su empleo, según acta administrativa de fecha 9 de mayo de los corrientes."

Posición del OFS:

Observación no solventada, en virtud de que se tiene que comprobar a través de los registros de asistencia u oficio de autorización en caso de exentar su registro que demuestre que laboraron en el área donde están comisionados; en el caso del técnico docente con RFC GAAE-710427 R15 no presentaron el contrato y convenio 2006 para comprobar su situación laboral en ambos puestos; así como no proporcionaron el oficio de comisión de los técnicos docentes con RFC AIRE-750605 R27 y RFC AECJ-840709.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Como se solicita, se remite Contrato de prestación de servicios en general donde se demuestra a donde fueron comisionados, así como el celebrado con Efraín García Acosta en el año 2006, por otro lado se entrega copia de convenio de colaboración social voluntaria firmado por Efraín García Acosta y el Patronato Pro-Educación de los adultos de Nayarit, A.C. (anexo cinco, con 10 hojas).”

Determinación del OFS: Observación no solventada.

No presentó el sujeto fiscalizado documentación que compruebe que el personal laboró en el área donde estuvieron comisionados, como es el control de registro de asistencia; así como no presentaron el oficio de comisión del técnico docente con RFC AIRE-750605 R27.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 12, fracción I, 20, fracción I y 21, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos; se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; señalándose como presuntos responsables al Director General, Jefa del Departamento de Administración y Encargado de la Oficina de Recursos Humanos, del Instituto Nayarita de Educación para Adultos quienes desempeñaron dichos cargos en el ejercicio fiscal 2006.

2. Observación número INEA-09/2006:

Con fecha 22 de diciembre 2006 se expidió cheque número 323 por la cantidad de \$177,000 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) de la cuenta de BANAMEX número 4802066 por concepto de estímulo al personal que trabajo en horario extraordinario para el cierre del ejercicio y registrada contablemente en la partida 1507-12 con PE-XII 230; en donde se observa que esta partida no estaba autorizada en el presupuesto modificado y autorizado en Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de fecha 30 de mayo del 2006; observándose además lo siguiente:

No se nos presentó nómina o relación con firmas, que acredite el pago.

El área de recursos humanos no cuenta con el oficio de autorización para el pago

Los puestos de mandos medios y superiores y el personal de confianza no tienen derecho a esta gratificación.

Lo anterior contraviene los artículos 6, 20, fracción I y II, 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal del año 2006, 17 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

“Se remite póliza de cheque N°323 y solicitud de recursos PE-XXI-230, que justifican el gasto. (anexo catorce y quince) así como la relación de personal que recibió el estímulo vía dispersión bancaria a las tarjetas de pago matico. (anexo dieciséis).”

Posición del OFS:

Observación no solventada, ya que no obstante de que se tiene copia de la póliza de cheque y solicitud del recurso con firmas de los funcionarios responsables y se remite la relación de personal que recibió el estímulo esta no cuenta con el total de firmas de los beneficiarios, ni se presentó documento que acredite que se tenía partida presupuestal autorizada.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Se remiten oficio DPSO/002/07 y propuesta de transferencias entre partidas de un mismo capítulo emitidos por el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo donde se expone las necesidades financieras y presupuestales al cierre del ejercicio 2006. (anexo ocho, con 1 hoja y anexo nueve, con 12 hojas)

Así mismo se aclara que en el informe de la Junta de Gobierno No. XXV, se mostró el Cierre del Ejercicio 2006, el cual contempla las transferencias en Presupuesto Asignado entre partidas y proyectos de un mismo capítulo en el mismo ejercicio; dicha propuesta fue aprobado mediante Acuerdo No. INEA.SO2501. Se adjuntan informe como anexo diez, con 8 hojas y Acuerdo como anexo once, con 4 hojas.)

De lo anterior se observa que dentro del cuerpo de las transferencias antes señaladas, en la partida 1507-12 GRATIFICACIÓN POR TRABAJAR EN HORARIO EXTRAORDINARIO, se le da suficiencia a ésta para estar en condiciones de proporcionar al personal relacionado en póliza de egresos No. PE-XII-230 de fecha 22 de diciembre del ejercicio 2006 por la cantidad de \$ 177,000.00 (Ciento setenta y siete mil, pesos 00/100M.N.).”

Determinación del OFS: Observación no solventada.

No presentó el sujeto fiscalizado la autorización expresa de la Junta de Gobierno para atorgar la gratificación por horas extraordinarias por el cierre de ejercicio. Presentaron para la solventación el anexo del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto del 19 de junio 2007 en el que autorizan el cierre del ejercicio 2006 con los saldos ejercidos, no obstante en dicho anexo solo se establece numéricamente el importe ejercido en dicha partida, más no contiene algún acuerdo que refiera a la solicitud, justificación y autorización expresa de la aplicación de los recursos en la partida, “Gratificación por trabajar en horas extras” por un importe de \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil, pesos 00/100 moneda nacional).

Aunado a lo anterior, no firmaron la entrega de dicho pago el Director General, Jefa del Departamento de Administración, la Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, así como la prestadora de servicio por honorarios como técnico docente del programa SEDENA con RFC SOPE-781123.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 7º, fracción VXI y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, 12, fracción XII y 20, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos; se acordó dar inicio a los respectivos procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria; este último, por \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional); señalándose como presuntos responsables al Director General y Jefa del Departamento de Administración del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, quienes desempeñaron dichos cargos en el ejercicio fiscal 2006.

3. Observación número INEA-13/2006:

Pago de despensa a personal de mandos medios y superiores.

Puesto	Importe Recibido
Jefa del Departamento de Administración	\$ 10,000.00
Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo	10,000.00
Coordinador Regional	10,000.00
T o t a l	\$30,000.00

Nota.- Se cobro la cantidad de \$862.50 (ochocientos sesenta y dos pesos 50/100 moneda nacional) de comisión más IVA.

Con fecha 11 de diciembre del 2006 se expidió cheque número 94 de la cuenta No.1334755866 de Banamex por la cantidad de \$30,862.50 (treinta mil ochocientos sesenta y dos pesos 50/100 moneda nacional) a nombre del proveedor Cupones y Vales, S.A. de C.V., por concepto de compra de cupones de despensa en donde se hacen las siguientes observaciones:

- a).-El personal de mandos medios no tiene derecho a dicha prestación.
- b).- No existe nómina ni relación con firmas que acredite el pago.
- c).- No se contaba con partida presupuestal autorizada.

Lo anterior contraviene los artículos 6, 20, fracción, I y II del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal del año 2006, 17 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

“Se remite póliza de cheque N°000094 y solicitud de recursos PE-XII-001, que justifican el gasto. (anexo veintiséis y veintisiete).”

Posición del OFS:

Observación no solventada, ya que no obstante de que se tiene copia de la póliza de cheque y solicitud del recurso con firmas de los funcionarios responsables, no se emitió nómina o relación de personal que recibió el estímulo, ni se presentó documento que acredite que se tenía partida presupuestal autorizada.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Como se menciona en su observación, en la vigésima segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita de Educación para Adultos de fecha 30 de mayo del 2006, fue autorizada a la Partida 1512 Otras Prestaciones (Vales de Despensa) la cantidad de \$ 1'020,993.23 (Un millón veinte mil novecientos noventa y tres pesos 23/100 moneda nacional).

Posteriormente en la Vigésima Tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este instituto, fue modificada la asignación inicial con una reducción de \$26,520.00 en la Propuesta de transferencias y la autorización del acuerdo No. INEA.SO2302, dando como resultado un importe en vales de despensa de \$ 994,473.23 (Novecientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos setenta y tres pesos 23/100 M.N.). (anexo catorce, con 2 hojas.)

Con Oficio No. D.P.E.A.E./3331/06 de la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, de fecha 26 de octubre del mismo año, se recibe una ampliación por regularización presupuestal y reconocimiento de pago de prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo vigente misma que sería radicada el 31 de octubre a mas tardar, por la cantidad de \$1'972,899.91 vía Ramo 33 para cubrir las citadas prestaciones, se anexa oficio en referencia y póliza de diario No. PD-XI-065 del 30 de noviembre por la ministración recibida y oficio No. 0045/2007 donde se encuentra el Presupuesto Modificado del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos “FAETA” con corte el 31 de diciembre del 2006 que muestra las ampliaciones presupuéstales a este Instituto. (oficio anexo quince, con 1 hojas y póliza anexo dieciseis, con 3 hojas.)

Cabe mencionar que de la asignación antes mencionada le fue otorgada a la partida 1512 Otras Prestaciones (Vales de Despensa) un importe de \$665,873.21 (Seiscientos sesenta y cinco mil, ochocientos setenta y tres pesos 21/100 M.N.) que sumada a la cantidad \$ 994,473.23 (Novecientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos setenta y tres pesos 23/100 M.N.). (anexo trece, con 2 hojas.) nos da el total de \$ 1'660,346.44 (Un millón seiscientos sesenta mil, trescientos cuarenta y seis pesos 44/100 M.N.), contando en ese momento con suficiencia presupuestal para el pago de vales de despensa que es observado, lo anterior se demuestra en el vigésimo quinto informe de Junta de Gobierno dentro del concepto de Informe del Cierre del Ejercicio 2006. (informe de la junta XXV anexo diecisiete, con 7 hojas y acta de la junta como anexo dieciocho, con 4 hojas.)”

Determinación del OFS: Observación no solventada.

No presentó el sujeto fiscalizado la autorización expresa de la Junta de Gobierno para atorgar esa prestación de Bono de Despensa al personal de mandos medios, toda vez que no son acreedores a dicha prestación ya que se otorga en base al convenio laboral que beneficia al personal sindicalizado. Presentaron para la solventación el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto del 19 de junio 2007, no detalla dentro de su contenido la autorización del pago de esa prestación; ni se justifica su otorgamiento a personal de mandos medios.

Aunado a lo anterior, no presentaron la documentación comprobatoria de la entrega de dicho pago a la Jefa del Departamento de Administración, a la Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y del Coordinador Regional, toda vez que presentan una relación con nombres e importes que no contiene la firma de los beneficiarios.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 7º, fracción VXI y 58 fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 12, fracción XII y 20, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos; se acordó dar inicio a los respectivos procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria; este último, por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) ; señalándose como presuntos responsables al Director General y Jefa del Departamento de Administración del Instituto Nayarita de Educación para Adultos; quienes desempeñaron dichos cargos en el ejercicio fiscal 2006.

4. Observación INEA-21-B/2006:

De la revisión a la documentación comprobatoria emitida por el ente fiscalizado en virtud a la observación INEA-21/2006 realizada al Instituto Nayarita de Educación para Adultos en el Informe de Revisión, se anexaron nóminas correspondientes al ejercicio 2005 por \$125,596.00 (ciento veinticinco mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), para comprobar recursos correspondientes al ejercicio 2006, lo que constituye un posible daño al erario público por la misma cantidad señalada.

A continuación se detalla los cheques expedidos que amparan dicho recurso:

Con fecha 10 de febrero de 2006, se expidió cheque número 64 de la cuenta de Banamex No.1334755696 por la cantidad de \$114,596.00 (ciento catorce mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de anticipo para gratificación a figuras solidarias correspondientes al mes de enero/2006 a cuenta del pasivo creado.

Cheque número 84 de la cuenta de Banamex No.1334755696 de fecha 10 de julio 2006, por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de gratificación de asesores correspondientes al mes de junio 2006.

Lo anterior contraviene los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

No presentaron argumentos en virtud de no haber presentado argumentos, información y documentación para desvirtuarla.

Posición del ÓFS:

Subsiste la observación.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

"Se remite Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto de fecha 28 de Febrero del 2006, para que con cargo al Ramo 33 del ejercicio 2006 el gasto por gratificación de figuras solidarias de noviembre y diciembre del ejercicio 2005, del capítulo 4000, en virtud de no Haber recibido el monto total de los recursos autorizados vía convenio Ramo 11. (anexo treinta y dos, con 12 hojas)"

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Los argumentos que presenta el sujeto fiscalizado no solventa lo observado toda vez que el importe registrado como presupuesto ejercido al cierre del ejercicio del 2006 por concepto de pago a figuras educativas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2005 fue por \$1'008,000.00 (un millón ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), no incluyen los comprobantes por el importe de por \$125,596.00 (ciento veinticinco mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional). Además los conceptos de las pólizas de egresos señalan que son por gratificación a figuras solidarias correspondientes al mes de enero/2006 y por gratificación de asesores correspondientes al mes de junio 2006 y los comprobantes anexos a dichas pólizas corresponden a los meses de noviembre y diciembre de 2005.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II, 53, 54 fracciones II, III y XXV y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 12, fracción XII, 16, fracción II, 20, fracción I y 21, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos; se acordó dar inicio a los respectivos procedimiento de Responsabilidad administrativa y resarcitoria; este último, por \$125,596.00 (ciento veinticinco mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional); señalándose como presuntos responsables el Director General, la Jefa del Departamento de Administración, la Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y la Encargado de la Oficina de Recursos Financieros del Instituto Nayarita de Educación para Adultos; quienes desempeñaron dichos cargos en el ejercicio fiscal 2006.

5. Observación número INEA-21-C/2006:

De las comprobaciones realizadas por el patronato de los recursos entregados para el pago de las figuras solidarias existen nóminas por pagos efectuados a jefes de oficina del INEA por concepto de gratificación a partir del mes de mayo del 2006, el cual ascendió a la cantidad de \$65,600.00 (sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), en el ejercicio 2006; no existiendo justificación, ni partida presupuestal autorizada, toda vez que el recurso del capítulo 4000 debe de ser aplicado a las figuras operativas y/o solidarias.

A continuación se relaciona el personal beneficiado:

Jefes de Oficinas / RFC	Importe Mayo-Diciembre /06
CAAA-540527 9Q3	\$6,000.00
AAET-810915	6,000.00
VABG-701127	6,000.00
AUAR-690901 2C5	800.00
PALV520126 LE9	6,000.00
BALS-781020 CM4	6,000.00
IAHE-630326 AQ7	6,000.00
IAGJ-580922-7NO	6,000.00
CAEV-800307	6,000.00
HICL-561006 C90	6,000.00
PAGI-781117 RE1	3,200.00
IAHL-680714 P45	7,600.00*
Total	\$65,600.00

*Personal de apoyo, gratificación recibida a partir de marzo 2006.

Lo anterior contraviene los artículos 20, fracción I y II del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal del año 2006, 17 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

No presentaron argumentos en virtud de no haber presentado argumentos, información y documentación para desvirtuarla.

Posición del ÓFS:

Subsiste la observación.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Se remite Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto de fecha 31 de Octubre del 2006, con el acuerdo N° INEA.SO2403, en el cual se autorizó la gratificación del personal de apoyo con cargo al Ramo 33 del Capítulo 4000. (anexo treinta y tres, con 9 hojas).”

Determinación del OFS: Observación no solventada.

No obstante de que presentan copia de la Acta de la Junta de Gobierno, en la que se autoriza la gratificación del personal de apoyo del Instituto Nayarita de Educación para Adultos; dicha autorización infringe lo dispuesto en Ley de Coordinación Fiscal al otorgarse un beneficio a personal de estructura administrativa que recibe su percepciones laborales autorizadas dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales y en la presente observación se trata de recursos provenientes del capítulo 4000 Subsidios y Apoyos, otorgados a través del Patronato Pro-educación de los Adultos de Nayarit A.C. que se autoriza para el pago de las figuras solidarias quienes atienden la educación en la parte operativa afectándose en consecuencia el objetivo primordial de los programas que es atender la demanda sobre la educación de los adultos

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II, 53, 54, fracciones II, III y XXV y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 12, fracción XII, 16, fracción II, 20, fracción I y 21, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos; se acordó dar inicio a los respectivos procedimiento de responsabilidad administrativa y resarcitoria; este último, por \$65,600.00 (sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional); señalándose como presuntos responsables al Director General del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, la Jefa del Departamento de Administración, la Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y la Encargado de la Oficina de Recursos Financieros del Instituto Nayarita de Educación para Adultos; quienes desempeñaron dichos cargos en el ejercicio fiscal 2006.

Ramo 11 Educación Pública.

El Instituto recibe recursos adicionales vía Ramo 11 mediante convenios de colaboración, para fortalecer el capítulo 4000, recursos que son destinados a la operación de los siguientes programas educativos como Oportunidades, Atención a la Demanda, Conevtyt, CIAC, Jornaleros y Formación de Personal por la cantidad de \$7'594,918.49. (siete millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos dieciocho pesos 49/100 moneda nacional).

XI. Recomendaciones.

Derivado de la auditoría al Instituto Nayarita de Educación para Adultos por el ejercicio fiscal 2006, se detectaron inconsistencias en la omisión de aplicación de reglas, criterios y lineamientos y se derivan las siguientes recomendaciones en las que el ente fiscalizado deberá realizar acciones que permitan eficientar el ejercicio, manejo y control de los recursos públicos, y remitir a este ente fiscalizador, la evidencia de las acciones realizadas:

1. Recomendación INEA-01/2006:

Se instruya por escrito al área responsable, para que en el cierre del 2007, se registre contablemente el pasivo de la 2da. parte del aguinaldo correspondiente al ejercicio

fiscal 2007, ya devengado. La recomendación se relaciona con Observación INEA-07/2006 que fue solventada.

2. Recomendación INEA- 02/2006:

Se instruya por escrito, para que los responsables analicen la estructura del personal que cubre puestos de mandos medios, toda vez que existen plazas de jefes de oficinas y Cuse que desarrollan funciones distintas, lo que conlleva que se tenga que nivelar el sueldo del personal que cubre esas plazas por tener claves de menor ingreso a la de mandos medios; asimismo se analicen las funciones del personal de contrato para que se ajusten a cubrir las estipuladas en la cláusula primera del contrato respectivo. La recomendación se relaciona con Observación INEA-11/2006 que fue solventada y la Observación INEA-04/2006 no solventada.

3. Recomendación INEA- 03/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que toda transferencia presupuestal que se proponga su autorización ante la Junta de Gobierno del Instituto; quede detallada en el cuerpo del acta respectiva por partida con su debida justificación. Se relaciona con la observación INEA-12/2006, que fue solventada.

4. Recomendación INEA- 04/2006:

Se emitan instrucciones por escrito al área de Recursos Humanos a efecto de que se de seguimiento al oficio DG/988/07 del 05 de septiembre de 2007 y se supervise que se cumpla la integración de los expedientes. Se relaciona con la observación INEA-15/2006, que fue solventada.

5. Recomendación INEA-05/2006:

Se emitan instrucciones por escrito al área de Recursos Humanos a efecto de que se de seguimiento al oficio DA/249/07 del 19 de octubre de 2007 y se supervise que se cumpla lo relativo al control de asistencia del personal. Se relaciona con la observación INEA-16/2006, que fue solventada.

6. Recomendación INEA-06/2006:

Se de seguimiento al oficio DG/1142/07 de fecha 26 de octubre del 2007 de que sea revisado y analizado en la próxima Junta de Gobierno la actualización del convenio celebrado entre el Patronato de Fomento Educativo, A.C., y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y se supervise se cumpla hasta su elaboración. Se relaciona con la observación INEA-19/2006, que fue solventada.

7. Recomendación INEA-07/2006:

Se de seguimiento al oficio DG/1142/07 de fecha 26 de octubre del 2007 de que se autorice el Manual de Procedimientos en la próxima Junta de Gobierno del Instituto y se supervise su correcta aplicación. Se relaciona con la observación INEA-20/2006, que fue solventada.

8. Recomendación INEA-08/2006:

Se instruya por escrito al personal responsable de firmar las pólizas contables y nóminas de pago a figuras operativas como validación, que invariablemente deben de

ser firmadas para que proceda su pago. La recomendación se relaciona con Observación INEA-21/2006 que fue solventada.

9. Recomendación INEA-09/2006:

Emitir instrucciones por escrito a efecto de que se implementen controles que permitan detectar cobros no realizados por cheques cancelados, cheques en circulación no cobrados, faltantes de firmas, entre otros; así como no incluir en el monto del pago de gratificaciones puestos vacantes; ya que se observó que se valida y autoriza el pago considerando las vacantes. La recomendación se relaciona con Observación INEA-21-A/2006 y INEA-24-A/2006, que fue solventada.

10. Recomendación INEA-10/2006:

Se emitan instrucciones por escrito al área financiera a efecto de que apliquen el Principio Contable de Consistencia en el registro contable-presupuestal; ya que se cargo como presupuesto ejercido del Ramo 33, la aplicación de recursos obtenidos por financiamiento otorgado por Gobierno del Estado, sin registrarse el ingreso correspondiente. La recomendación se relaciona con Observación INEA-23/2006 que fue solventada.

B. Resumen de las observaciones

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de este ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el ente fiscalizado, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta Pública	Observaciones			Total Acciones Promovidas	
	Total	Solventadas	Sin solventar	Administrativas	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	28	23	5	1	4
Totales	28	23	5	1	4